



Viernes 07 de Junio  
Año 2013.

Boletín N° 138

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.  
(Ordenanza N° 15/99)

## PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



[www.patagones.gov.ar](http://www.patagones.gov.ar)

### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	02
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	02
<b>DECRETO</b> .....	02 - 03
<b>DECRETO</b> .....	04 - 05 - 06
<b>RESOLUCIONES</b> .....	06 - 07 - 08
<b>CONVENIOS</b> .....	08
<b>LICITACIONES</b> .....	08
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	08 - 09
<b>COMUNICADOS</b> .....	09

INTENDENTE MUNICIPAL  
Sr. Jabier Garces  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



Carmen de Patagones, 16 de Mayo de 2013.

Expediente N° 4084-192/13

VISTO:

El pedido efectuado por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHIA SAN BLAS, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicitan la condonación dela deuda por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de Publicidad y Propaganda de las cuotas 1 a 6/ Año 2012, por la suma de Pesos QUINIENTOS TRES CON SESENTA CTVOS. (\$ 503,60) del comercio N° 1200000272.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHIA SAN BLAS, que mantiene con el Municipio de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle:

TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: COMERCIO N° 1200000272- \$ 503,60

Cuotas 1 A 6 /2012-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4TA. SESION ORDINARIA DEL DIA

15/05/2013, 6ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA.

**REGISTRADO BAJO EL N° 1549**

-----

Carmen de Patagones, 16 de Mayo de 2013.

Expediente N° 4084-4969/12

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -4969/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Sr. ROMERO ARNOLDO-DNIN° 5.515.694, tramita la condonación deuda de la Tasa por Servicios Urbanos.-

Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio.-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Sr. ROMERO ARNOLDO - DNI. N° 5.515.694, Tasa por Servicios Urbanos:

INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION D - MANZANA 53- c- PARCELA 8- INMUEBLE 21412 - IMPORTE \$ 3.331,92.-

-Cuotas 1 a 12 - Año 2007.-  
-Cuotas 1 a 12 - Año 2008.-  
-Cuotas 1 a 12 - Año 2009.-  
-Cuotas 1 a 12 - Año 2010.-  
-Cuotas 1 a 12 - Año 2011.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4TA SESION ORDINARIA DEL DIA 15/05/2013, 6ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA

**REGISTRADO BAJO EL N° 1550**

-----



Corresponde a Expte. N° 4084 -4969/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1550, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1550 - Condonación de deuda al Sr. ROMERO ARNOLDO - Tasa por Servicios Urbanos - \$3.331,92.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1646/13**

-----

Corresponde a Expte. N° 4084 -192/13

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1549, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1549 - Condonación de deuda al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHIA SAN BLAS - Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Derecho de Publicidad y Propaganda - \$503,60.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1647/13**

-----



CARMEN DE PATAGONES, 29 de MAYO de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita se efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2 a 5, para gastos de los mismos del mes de ABRIL de 2.013, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

EMPRESARIADO  
REPRESENTANTE DNI.  
N° IMPORTE

HUGO STROEDER -  
ZVEMBER LORENZO  
DNI. N° 5.507.971  
IMPORTE 5.000,00

Guardería LOS ENANITOS  
TRAVIESOS  
MIÑO SILVIA  
DNI. N° 16.390.302  
IMPORTE 400,00

Guardería UN NUEVO SOL  
PERISSE MIRIAN  
DNI. N° 16.299.193  
IMPORTE 11.499,00

TOTAL \$16.899,00

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

EMPRESARIADO  
IMPORTE

Guardería Renacer  
8.000,00

Guardería VILLA MAZZINI  
5.399,00

Los Enanitos Traviesos I y II  
8.599,00

Comedor MADRE  
MAZZARELLO (El Lorito)  
9.399,00

TOTAL \$31.397,00

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Fuente de Financiamiento 132 - Partida 5.1.7.5 - Programas: 19.01.00 (\$8.000,00 - Guardería Renacer); Programa 19.03.00 (\$5.399,00 - Jardín Villa Mazzini); Programa 19.04.00 (\$8.999,00 - Los Enanitos Traviesos I y II) 19.05.00 (\$9.399,00 - Madre Mazzarello); para las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos Vigentes, total general (\$31.397,00).-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°  
1648/13

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Mayo de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-5036/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 333 de la Comisión de Fomento "Balneario Los Pocitos", con domicilio Legal en la calle Don Bosco N° 223, de la Localidad de Stroeder, Según Decreto N° 1448/06, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de Marzo de 2013 de la cual surge de Acta N° 3 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 13 de Marzo de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión de

Fomento "Balneario Los Pocitos", con domicilio Legal en la calle Don Bosco N° 223, de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

KLUPPELBERG, Julio -  
DNI. N° 18.065.921

**VICE-PRESIDENTE**

LEUTHARD, Juan Cruz -  
DNI. N° 27.292.166

**SECRETARIA:**

BERTOLINO, Sandra -  
DNI. N° 31.379.534

**PRO-SECRETARIA:**

BERTOLINO, Patricia -  
DNI. N° 30.193.275

**TESORERA:**

GROSS, Flavia -  
DNI. N° 24.712.544

**PRO-TESORERO:**

OBERST, Celia -  
DNI. N° 26.264.614

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:

SEMCHUK, Sofia -  
DNI. N° 3.899.592

2° VOCAL:

GARCIA, Mirta -  
DNI. N° 13.865.222

3° VOCAL:

ACOSTA, Oscar -  
DNI. N° 13.342.046

4° VOCAL:

ACOSTA, Julián -  
DNI. N° 29.050.286

5° VOCAL:

ACOSTA, Leandro -  
DNI. N° 27.829.980

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:

KLUPPELBERG, Ricardo -  
DNI. N° 12.165.723

2° VOCAL:

GULLOTA, Teresa -  
DNI. N° 5.321.938

3° VOCAL:

GARCIA, Raúl -  
DNI. N° 11.182.333

4° VOCAL:

**COORD. JUVENIL:**

SCHECHTEL, Nelson -  
DNI. N° 25.179.247

**SINDICO TITULAR:**

OBERST, Ibana -  
DNI. N° 27.090.247

**SINDICO SUPLENTE:**

LOZANO, Juan -  
DNI. N° 29.970.611

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 13 de Marzo de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión de Fomento "Balneario Los Pocitos", con domicilio Legal en la calle Don Bosco N° 223, de la Localidad de Stroeder.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°  
1651/13.-

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
29 de Mayo de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-328/03, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 257 de la Asociación de Apoyo al Centro de Salud de los Barrios "Lindo y El Bañado", con domicilio Legal en la calle Marcos Mora N° 170 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 467/03, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 03 de Mayo de 2013 de la cual surge de Acta N° 55 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 03 de Mayo de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación de Apoyo al Centro de Salud de los Barrios "Lindo y El Bañado", con domicilio Legal en la calle Marcos Mora N° 170 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

WILGENHOFF, Emilia -  
DNI. N° 5.751.788

**VICE-PRESIDENTE**

CERDA, Carmen -  
DNI. N° 92.385.888

**SECRETARIA:**

VARGAS, Carlos -  
DNI. N° 7.766.909

**TESORERA:**

MARENCO, Claudia -

DNI. N° 20.363.714  
**PRO-TESORERO:**  
 SAINZ, Iván –  
 DNI. N° 22.387.505

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:  
 SASTRE, Raúl –  
 DNI. N° 10.626.406  
 2° VOCAL:  
 LEBED, Ángela –  
 DNI. N° 4.795.465  
 3° VOCAL:  
 LEMA, Adolfo –  
 DNI. N° 11.396.533

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:  
 CORCINO, Liliana –  
 DNI. N° 11.533.955  
 2° VOCAL:  
 SOFI, Angélica –  
 DNI. N° 13.653.843  
 3° VOCAL:  
 ZANGRA, Ernesto –  
 DNI. N° 5.484.917

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

SANCHEZ, Susana –  
 DNI. N° 13.477.697  
 RUIZ, Mónica –  
 DNI. N° 14.017.660  
 BÉLIZ, Daniela –  
 DNI. N° 22.124.328

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

CORINO, Lilian –  
 DNI. N° 10.858.330  
 ILLESCA, Viviana –  
 DNI. N° 16.420.870  
 DILLUMÁN, Mónica –  
 DNI. N° 12.751.164

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 03 de Mayo de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación de Apoyo al Centro de Salud de los Barrios "Lindo y El Bañado", con domicilio Legal en la calle Marcos Mora N° 170 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1652/13.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 29 de Mayo de 2013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3979/12, por la cual se eleva la presente

para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 84 del Club Hípico de Villalonga, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la Localidad de Villalonga, Según Decreto N° 19/83, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 54 obra inserta Acta de fecha 24 de Abril de 2013 firmada por las renunciadas de los Sres. Lazarte Gilberto como Presidente, Sr. Córdoba Leandro como Secretario y Natucci Carlos como Revisor de Cuenta Suplente.

Que a fs. 55 obra inserta Acta de fecha 21 de Mayo de 2013, en la que se hace el corrimiento de cargos y se designa la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

**POR**  
 ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 21 de Mayo de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Hípico de Villalonga, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la Localidad de Villalonga, la cual quedará conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

AMAN, Ángel –  
 DNI. N° 5.519.184

**VICE-PRESIDENTE:**

FERCH, Gustavo –  
 DNI. N° 21.808.441

**TESORERO:**

SENSINI, Marcelo –  
 DNI. N° 21.574.722

**PROTESORERO:**

PALLERO, Julio –  
 DNI. N° 20.623.083

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:  
 GONZÁLEZ, Ariel –  
 DNI. N° 24.726.053.  
 2° VOCAL:  
 PUGNALONI, Alejandro –  
 DNI. N° 28.823.186  
 3° VOCAL:  
 TEMPRANO, Miguel –  
 DNI. N° 12.192.321  
 4° VOCAL:  
 MACHADO, Sebastian –  
 DNI. N° 22.505.574

**5° VOCAL:**

AMAN, Alfredo –  
 DNI. N° 5.497.160

**6° VOCAL:**

CICCONI, Federico –  
 DNI. N° 5.463.641

**7° VOCAL:**

AMAN, Mauricio –  
 DNI. N° 27.378.831

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:  
 VARRENTI, José –  
 DNI. N° 17.590.809

**2° VOCAL:**

AUGUSTO, Hugo –  
 DNI. N° 20.049.618

**3° VOCAL:**

AMAN, Fernando –  
 DNI. N° 25.507.463

**4° VOCAL:**

RIOS, Alfredo –  
 DNI. N° 22.441.250

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

RECONDO, Hugo –  
 DNI. N° 10.871.140

MAYO, Martín –  
 DNI. N° 29.404.968

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

HOPPE, Rubén –  
 DNI. N° 10.259.748

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 21 de Mayo de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Hípico de Villalonga, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la Localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1653/13.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 30 de Mayo de 2013.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal MORALES MARIA ELSA - DNI. N° 5.894.212 – Legajo N° 645 – Auxiliar de Enfermería en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay – Secretaría de Salud - Categoría 08, con fecha 01 de

Junio de 2013 para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación por Edad Avanzada.-

**POR ELLO,**  
 EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Junio de 2013, al Agente Municipal MORALES MARIA ELSA - DNI. N° 5.894.212 – Legajo N° 645 – Auxiliar de Enfermería en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay – Secretaría de Salud - Categoría 08, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación por Edad Avanzada.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1654/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 30 de Mayo de 2013.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal MORALES MARIA ELSA - DNI. N° 5.894.212 – Legajo N° 645 – Auxiliar de Enfermería en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay – Secretaría de Salud - Categoría 08, con fecha 01 de Junio de 2013, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a la Ley Provincial N° 9650/80 – Jubilación por Edad Avanzada.-

**POR TODO**  
 ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal MORALES MARIA ELSA - DNI. Nº 5.894.212 – Legajo Nº 645 – Auxiliar de Enfermería en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay – Secretaría de Salud - Categoría 08, con fecha 01 de Junio de 2013, por un período de doce (12) meses, la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$2.239,00) mensuales.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1655/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de Mayo de 2.013

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO VILLA MAZZINI, de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de DOS MIL (\$2.000,00), destinados a solventar gastos de colocación de medidor de agua en la Sede que la Comisión de Fomento esta construyendo.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR  
ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,

EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO VILLA MAZZINI, de Carmen de Patagones, por la suma de DOS MIL (\$2.000,00), destinados a solventar gastos de colocación de medidor de agua en la Sede que la Comisión de Fomento esta construyendo.----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales – Partida por objeto 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público – Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1662/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
30 de MAYO de 2013. -

VISTO:

El expediente 4084-061/2013 por el cual se procedió a convocar a concurso de pase a planta permanente de los empleados temporarios ingresados entre el 01 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que,  
atento la Ley 11757 contempla que el ingreso debe efectuarse obligatoriamente por la categoría inferior del agrupamiento al cual se corresponde;

Que, esta situación genera en algunos casos una disminución en los haberes de los ingresantes no siendo este el efecto deseado en el espíritu del proceso de pase a planta permanente;

Que, a los efectos de evitar esta consecuencia se determina compensar mediante un concepto denominado “reencasillamiento” o “cláusula gatillo” las diferencias que se generen en los salarios de bolsillo;

Que, este concepto se ira diluyendo con el tiempo en la medida que el agente sea promovido tal cual lo establece el decreto 1055/10 hasta desaparecer del salario;

Que,  
además se hace necesario, para el buen funcionamiento del organismo, sostener las categorías jerárquicas a los empleados temporarios que ingresaron a planta permanente por la categoría mínima de su agrupamiento y venían desarrollando tareas de mayor responsabilidad con personal a cargo y otros compromisos adicionales;

Que, le corresponde al Poder Ejecutivo en su condición de Jefe de la Administración Municipal ( art.107 y 108 de la ley Orgánica Municipal) reglamentar lo conducente en materia de empleo público;

Que, en la ley 11.757 ( art. 6, 13 y 104) se establece la habilitación de la competencia del Departamento Ejecutivo en materia de estructuración orgánica, regulación escalafonaria y salarial para los agentes regidos por la misma;

Que a todos estos efectos, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO,  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Abónesele desde el 01 de enero de 2013 un concepto denominado “Reencasillamiento” como compensación por disminución salarial a los agentes municipales detallados en el ANEXO I.-----

ARTÍCULO 2º: Abónesele desde el 01 de enero de 2.013 a los siguientes agentes ingresados a la planta permanente del organismo las categorías jerárquicas que se detallan en el ANEXO II efectuando reserva de las categorías de ingreso.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1663/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
31 de Mayo de 2.013.-

VISTO

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. SANDRA MABEL SOJO, obrante en el Expediente Nº 4084 – 437/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto denominado ESTETICA HOLISTICA.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º:Apruébese el Contrato de Préstamo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. ADAMI VIRGINIA MARINA - DNI. Nº 25.215.909 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo – El Trabajo Dignifica – Proyecto ESTETICA HOLISTICA, obrante en el Expediente Nº 4084 – 437/13.-----



ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS.(\$439,58) cada una, a partir del mes de Junio de 2013.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. ADAMI VIRGINIA MARINA - DNI. N° 25.215.909, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) - Proyecto ESTETICA HOLISTICA.-----

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Importe \$5.000,00.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1665/13**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 464/09.

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.013.

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Sr. ZUAIN CESAR JOSE - L.E. N° 7.392.469, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Municipalidad de Patagones toma en locación el inmueble ubicado en la calle Estomba N° 145 - 10° piso - Dto. F, para ser destinado a vivienda estudiantil para mujeres en la ciudad de Bahía Blanca.-

Que, el término de este contrato se fija en 24 meses, contando a partir del 01 de Marzo del 2.013 y hasta el 28 de Febrero de 2.015.-

Que, el precio de la locación se establece en la suma mensual de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) los primeros doce (12) meses y Pesos SEIS MIL

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$6.875,00) los doce meses restantes.-

Que, el Intendente Municipal presta conformidad a la propuesta efectuada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Sr. ZUAIN CESAR JOSE - L.E. N° 7.392.469 - locación del inmueble ubicado en la calle Estomba N° 145 - 10° piso - Dto. F, para ser destinado a vivienda estudiantil para mujeres en la ciudad de Bahía Blanca, a partir del 01 de Marzo de 2.013 y hasta el 28 de Febrero de 2.015 inclusive.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a: Jurisdicción 1110101000 Secretaría de Hacienda Programa 18.00.00 Fondo Educativo Partida 3.2.1.0 Alquiler de Edificios y locales Fuente de Financiamiento 132 Provinciales Afectados Comisión Inmobiliaria: Partida 3.5.9.0 Otros Serv. Comerciales y Financieros

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1666/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.013.-

VISTO:

El Contrato de Comodato suscripto entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, Expte. N° 4084-294/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se suscribe a fines de otorgar en comodato el bien ubicado en la calle Harosteguy N° 80 de la ciudad de Carmen de Patagones, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 242, Parcela 4, Partida 079-002560/1.-

Que, el inmueble citado se destinará como dependencia policial no pudiendo cambiar dicha afectación, y el plazo fijado será de (2) dos años.-

Que, el Ministerio se hará cargo del pago de los servicios (luz-gas-teléfono), y los impuestos por pago de tasas y/o contribuciones (inmobiliario, servicio sanitario, alumbrado, barrio y limpieza) serán a cargo del Municipio.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Comodato N° 03/13- suscripto entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Sr. Jefe de Policía Comunal de Patagones Comisario LUIS ALFREDO FRAIHAUT y la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, por el inmueble ubicado en calle Harosteguy N° 80 de Carmen de Patagones, y con destino a establecimiento policial.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110102000-Secretaría de Gobierno-Programa 50.04.00. del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1667/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.013.-

VISTO:

La solicitud del Sr. Director de Prensa Municipal Dn. ELIAS RODRIGUEZ ARAUJO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia Municipal el DIA DEL PERIODISTA, que se celebra el día 7 de Junio de 2013 en recuerdo del primer medio de prensa -"GAZETA DE BUENOS AYRES";

Que, el Municipio de Patagones, quiere expresar a través de la presente declaración un sincero reconocimiento a esos hombres y mujeres que con su esfuerzo diario, dedicación, profesionalismo, ética, responsabilidad y veracidad nos mantienen informados día a día, del acontecer local, regional y nacional;

Que, a los fines indicados el Sr. Intendente Municipal solicita la confección de la norma legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia Municipal el "DIA DEL PERIODISTA" a celebrarse el día 7 de junio de 2013, en recuerdo de la fundación del primer medio de prensa en Argentina.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1668/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2.013.-

VISTO:



**RESOLUCIONES**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3687/11, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. ADROVER MARIA ELENA – DNI. Nº 18.197.541, comunica la baja de su comercio rubro “CENTRO DE ESTETICA”, sito en calle Italia Nº 362 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3338.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Dese de baja con fecha 28 de Mayo de 2013, al comercio rubro “CENTRO DE ESTETICA”, sito en calle Italia Nº 362 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ADROVER MARIA ELENA – DNI. Nº 18.197.541, inscripto bajo Nº 3338.-

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 131/13.**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 04 de junio de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 5110/12, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. ALVAREZ ANDREA-D.N.I. Nº 28.521.194, solicita la habilitación de su comercio rubro “TIENDA ANEXO REGALERIA”, sito en calle

Francisco Abel Nº 270 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3561.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro “TIENDA ANEXO REGALERIA”, sito en calle Francisco Abel Nº 270 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ALVAREZ ANDREA- DNI. Nº 28.521.194, inscripto bajo Nº 3561, con fecha retroactiva al 27 de diciembre de 2012.-

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 132/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 04 de junio de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 255/13, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. CARRASCO ALICIA ESTER-D.N.I. Nº 11.533.819, solicita la habilitación de su comercio rubro “CARNICERIA Y DESPENZA”, sito en calle Fco. Arró Nº 747 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado;

inscripto en los registros municipales bajo Nº 3548.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro “CARNICERIA Y DESPENZA”, sito en calle Fco. Arró Nº 747 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CARRASCO ALICIA ESTER- DNI. Nº 11.533.819, inscripto bajo Nº 3548, con fecha 10 de abril de 2013.-

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 133/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 04 de junio de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 298/13, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. AVENDAÑO CONDORI FILIMON-D.N.I. Nº 92.973.232, solicita la habilitación de su comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Boulevard Moreno Nº 599 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3555.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Boulevard Moreno Nº 599 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. AVENDAÑO CONDORI FILIMON- DNI. Nº 92.973.232, inscripto bajo Nº 3555, con fecha 19 de abril de 2013.-

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 134/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4975/12, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. MARGIOTTA GISELLA– DNI.Nº 33.184.758, comunica la baja de su comercio rubro “SALON DE BELLEZA”, sito en calle Boulevard Moreno Nº 566 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3500.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Dese de baja con fecha 31 de Mayo de 2013, al comercio rubro “SALON DE BELLEZA”, sito en calle Boulevard Moreno Nº 566 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. MARGIOTTA GISELLA– DNI.Nº 33.184.758, inscripto bajo Nº 3500.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 135/13.**

CARMEN DE PATAGONES, 04 de junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 313/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ALBRECHT EVA LILIANA-D.N.I. N° 24.876.155, solicita la habilitación de su comercio rubro "FIAMBRERIA, ROTISERIA Y CARNICERIA", sito en calle Bynon N° 339 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3558.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro "FIAMBRERIA, ROTISERIA Y CARNICERIA", sito en calle Bynon N° 339 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ALBRECHT EVA LILIANA-D.N.I. N° 24.876.155, inscripto bajo N° 3558, con fecha 26 de abril de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 136/13**



## CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4876/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita un convenio entre el Municipio de Patagones y la Comisión de Fomento del Barrio EVA PERON, por el cual La Comisión tiene a su cargo el Salón Comunitario ubicado en la Avda. Juan Domingo Perón;

Que, a los fines indicados a fs. 19, obra el convenio Local N° 39/13 por el que se acuerda el destino exclusivo para actividades sociales, Culturales y comunitarias.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo, que avale el acuerdo mencionado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprébase en todos sus términos el Convenio Local N° 39/13, suscripto con la Comisión de Fomento del Barrio Eva Peron de Carmen de Patagones, por el cual se acuerdan las condiciones de uso de dicho Salon, ubicado en Av. Juan D. Perón de C. de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1673/13**



## LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2013.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 - 331/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite de Llamado a Licitación Privada N° 11/13 para la adquisición de un Grupo Electrógeno de 200 Kva.-

Que, el día 24 de Mayo de 2.013, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda de la Licitación de referencia, corresponde adjudicar el mencionado concurso, a la Firma SUCESION DE STRIBING RUBEN J, por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Llamado a Licitación Privada N° 11/13 - "ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 200KVA.", por la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 219.000,00), a la FIRMA SUCESION DE STRIBING RUBEN J.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa: 46.49.00 - Partida: 4.3.8.0 - Fuente de Financiamiento: 131, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1640/13**



## REGISTRO OPOSICION



## LLAMADO A CONCURSO

EXPT.E. N° 4084- 342/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 342/13 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite de llamado a Concurso de Precios N° 05/13, para la Adquisición de Moldes de Cordón Cuneta;

Que, el acto de apertura se llevara a cabo el día 17 de Junio de 2.013, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 05/13, para la Adquisición de Moldes de Cordon Cuneta, con fecha de apertura el día 17 de Junio de 2013, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa: 46.75.00 - Fuente de Financiamiento: 131 - Partida: 4.2.1.0 -del Presupuesto de Gastos vigente.-



ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1641/13**

-----  
 -----



**Cine en el Museo**

Un espacio de encuentro. Otras películas, otras miradas. Ciclo de cine alemán auspiciado por el Goethe Institut en el Museo "Emma Nozzi" de Carmen de Patagones.

En esta oportunidad se estará presentando el film: "Sturm" de Hans Christian Schmid, el día jueves 13 de junio a las 20:00 hs.

Mientras que la segunda proyección se hará el domingo 16 a las 19:00 hs.

Próximas funciones:

"Yella" de Christian Petzold. 27 y 30 de junio.

"En las nubes" de Andreas Dresen. 11 y 14 de Julio.

"Noticias de la Antigüedad ideológica" (versión corta) de Alexander Kluge. 25 y 28 de julio.

Las funciones de los días jueves se realizarán a las 20:00 hs. y las de los domingos a las 19:00 hs.

-----

**Construirán una biblioteca en el S.U.M. de barrio Lindo y El Bañado**

La Municipalidad de Patagones informa que en el marco de las obras que se realizan en las diferentes sedes de las Comisiones de Fomento, se dará comienzo a la construcción de una biblioteca en el SUM del barrio Lindo y El Bañado. El SUM donde se construirá la biblioteca esta ubicado en calle

Marcos Mora N°171, y consta de un salón principal, baños para ambos sexos y cocina con fogón y tiene una superficie de 342m2.

La obra, a realizarse mediante una inversión municipal de \$51.000, se realizará en la esquina noroeste del edificio y consiste en la construcción de una biblioteca de 24 m2 cubiertos de mampostería de ladrillo cerámico, cubierta de chapa y cielorraso de placas de yeso. Las terminaciones serán en pintura látex en paredes y piso cerámico.



-----

**Actividades en el S.U.M. de las 99 Viviendas, Villa Lynch y Bicentenario**

La Municipalidad de Patagones, a través de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, informa que en respuesta a la programación deportiva e inclusiva que desarrolla el estado comunal se realizan diversas actividades en distintos sectores de la ciudad.

De esta manera en el Salón de Usos Múltiples del barrio 99 Viviendas los días martes y jueves de 17:30 a 18:30 Hs., se dictan clase gratuitas de Educación Física Infantil para chicos de 4 a 6 años, con la coordinación del profesor, Pablo Freitas.

Asimismo, en el barrio Villa Lynch en dependencias del salón "Comedor Enanitos Traviesos" los días martes y jueves de 21 a 22 Hs., se dan clases de Gimnasia para Adultos, a cargo del profesor Pablo Freitas.

Finalmente, desde la Dirección de Deportes informaron que el día miércoles 5 en el Salón del Barrio Bicentenario se realizará la "Caminata Saludable" con salida desde el mencionado lugar a partir de las 14 Hs.,El recorrido, a cargo de la profesora Graciela Sánchez, tendrá como punto final el Cerro de la Caballada.

-----